

MEMORANDO
FDX-2021-03

PARA : MAURICIO PRADA MONROY
Gerente - Colombia Expo Dubái 2020

DE : ELKIN JOSE BOTERO HERON
Director de Negocios Especiales

ASUNTO : Informe financiero trimestral – Aliados Proyecto Expo Dubái 2020

FECHA : 30 de abril de 2021

Respetados,

De manera atenta se remite el informe de gestión financiera de los Aliados al Proyecto Expo Dubái 2020, con corte al 31 de marzo de 2021.

1. INFORMACIÓN GENERAL

LAS PARTES:	Servicios Nutresa S.A.S y Fiducoldex ProColombia
TIPO DE CONVENIO:	Convenio de cooperación No. 092 de 2019
FECHA DE SUSCRIPCION:	18 de diciembre de 2019
OBJETO:	Aunar esfuerzos entre ProColombia y el Aliado para llevar a cabo la participación de Colombia en la Exposición Internacional Expo Dubái 2020, en adelante "el proyecto"
RECURSOS PACTADOS:	El valor del presente convenio es de \$800.000.000,00 aportados por el aliado, mientras que ProColombia realiza aportes en especie representados en la gestión de las actividades de producción, montaje, operación y desmontaje de la experiencia y contenido temático del Pabellón de Colombia en Expo 2020 Dubái

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 62 # 9A - 80 Oficina 817 Edificio Lourdes Center de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 9260801. e-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

LAS PARTES:	Fondo Nacional del Turismo – Fontur y Fiducoldex ProColombia
TIPO DE CONVENIO:	Convenio FNTC-134-2019 / 039-2019
FECHA DE SUSCRIPCION:	18 de julio de 2019
OBJETO:	Anuar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros, jurídicos y de asistencia técnica para la ejecución del proyecto “Participación de Colombia en Expo Dubái 2020”
RECURSOS PACTADOS:	El valor del presente convenio es de \$ 23.000.000.000,00 aportados por el P.A Fondo Nacional del Turismo – FONTUR así; \$6.900.000.000,00 con cargo a los recursos Parafiscales y \$16.100.000.000,00 con cargo a los recursos Fiscales, mientras el P.A ProColombia realiza aportes en especie así; recursos administrativos, tecnológicos, logísticos y de talento humano

LAS PARTES:	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y Fiducoldex ProColombia
TIPO DE CONVENIO:	Escritura Pública No. 2816 de 2018
FECHA DE SUSCRIPCION:	26 de diciembre de 2018
OBJETO:	Adición de recursos al Fideicomiso ProColombia con destino a la estructuración del Proyecto Expo Dubái 2020
RECURSOS PACTADOS:	El valor de \$ 300.000.000,00 aportados por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

LAS PARTES:	Aporte monetario de ProColombia a la estructuración del Proyecto Expo Dubái 2020
RECURSOS PACTADOS:	\$432.085.281,00

LAS PARTES:	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y Fiducoldex ProColombia
TIPO DE CONVENIO:	Otrosí No. 7 al contrato de Fiducia Mercantil contenido en la Escritura Pública 8851 de 1992, a través de la cual se constituyó el Fideicomiso ProColombia
FECHA DE SUSCRIPCION:	30 de junio de 2020
RECURSOS PACTADOS:	El valor de \$ 3.500.000.000,00 aportados por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

“Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 62 # 9A - 80 Oficina 817 Edificio Lourdes Center de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 9260801. e-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.”

LAS PARTES:	Asociación de Bananeros de Colombia - Augura y Fiducoldex ProColombia
TIPO DE CONVENIO:	Convenio de cooperación No. 054 de 2020
FECHA DE SUSCRIPCION:	14 de diciembre de 2020
OBJETO:	Aunar esfuerzos entre ProColombia y el aliado para llevar a cabo la participación de Colombia en la Exposición Internacional Expo Dubái 2020, en adelante "el proyecto"
RECURSOS PACTADOS:	El valor del presente convenio es de \$30.000.000,00 aportados por el Aliado, mientras que ProColombia realiza aportes en especie representados en la gestión de las actividades de producción, montaje, operación y desmontaje de la experiencia y contenido temático del Pabellón de Colombia en Expo 2020 Dubái

LAS PARTES:	Friogan S.A y Fiducoldex ProColombia
TIPO DE CONVENIO:	Convenio de cooperación No. 061 de 2020
FECHA DE SUSCRIPCION:	23 de diciembre de 2020
OBJETO:	Aunar esfuerzos entre ProColombia y el Aliado para llevar a cabo la participación de Colombia en la Exposición Internacional Expo Dubái 2020, en adelante "el proyecto"
RECURSOS PACTADOS:	El valor del presente convenio es de \$120.000.000,00 aportados por el aliado, mientras que ProColombia realiza aportes en especie representados en la gestión de las actividades de producción, montaje, operación y desmontaje de la experiencia y contenido temático del Pabellón de Colombia en Expo 2020 Dubái

LAS PARTES:	Agencia Nacional de Minería y Fiducoldex ProColombia
TIPO DE CONVENIO:	Adhesión 001-2020 al Convenio Marco 010-2020 / 244-2020 MinCIT
FECHA DE SUSCRIPCION:	07 de diciembre de 2020
OBJETO:	Desarrollar mecanismos de cooperación económica, que se encaminen a la participación de Colombia en Expo Dubái 2020
RECURSOS PACTADOS:	El valor de \$ 600.000.000,00 aportados por la Agencia Nacional de Minería

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 62 # 9A - 80 Oficina 817 Edificio Lourdes Center de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 9260801. e-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

2. INGRESOS

Es importante resaltar que los recursos recibidos en virtud de este convenio han entrado a formar parte de la totalidad de recursos que ha recibido Fiducoldex ProColombia para el desarrollo del Proyecto Expo Dubái 2020

ENTIDAD APORTANTE	VALOR PACTADO	INGRESOS RECIBIDOS	PENDIENTE POR INGRESO
SERVICIOS NUTRESA S.A.S	800.000.000,00	800.000.000,00	-
FONTUR	23.000.000.000,00	11.500.000.000,00	11.500.000.000,00
EP MINCIT	300.000.000,00	300.000.000,00	-
PROCOLOMBIA	432.085.281,00	432.085.281,00	-
OTROSÍ 7-2020 MINCIT	3.500.000.000,00	3.500.000.000,00	-
AUGURA	30.000.000,00	30.000.000,00	-
FRIOGAN S.A	120.000.000,00	120.000.000,00	-
AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	600.000.000,00	150.000.000,00	450.000.000,00
TOTAL	28.782.085.281,00	16.832.085.281,00	11.950.000.000,00

Cifras en COP

3. EJECUCION DE RECURSOS

Ejecución de los recursos aportados al proyecto con corte al 31 de marzo de 2021:

RESUMEN EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	
Recursos recibidos	16.832.085.281,00
Recursos comprometidos	137.878.883,25
Recursos ejecutados	10.637.553.217,85
Total ejecución	10.775.432.101,10
Disponible frente a recursos recibidos	6.056.653.179,90
% de ejecución	64,02%

Cifras en COP

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 62 # 9A - 80 Oficina 817 Edificio Lourdes Center de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 9260801. e-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

4. RECURSOS COMPROMETIDOS

4.1 Contratos que comprometen recursos en Colombia:

Contratista	NIT	N° Contrato	Objeto	Valor Contrato	Valor pagado	Saldo
Buentipo Anchor Worldwide S.A.S	901.345.144	4661	Prestación de servicios de diseños arquitectónicos	672.297.619,00	605.067.855,75	67.229.763,25
Nabica S.A.S	900.454.519	5528	Prestación de servicios de diseño de página web	70.649.120,00	-	70.649.120,00
TOTAL				742.946.739,00	605.067.855,75	137.878.883,25

Cifras en COP

4.2 Contratos que comprometen recursos en el Exterior:

WANDERS WERNER FALASI - (AOR)

	AED
VALOR DEL CONTRATO	AED 899.898,00
VAT (5%)	AED 44.994,90
TOTAL CONTRATO Incluido VAT	AED 944.892,90
Otrosí	AED 148.000,00
VAT (5%)	AED 7.400,00
Valor adición Otrosí	AED 155.400,00
Total contrato con Otrosí	AED 1.100.292,90

Pagos	Fecha pago	
Facturas 2923 - 2924	29-ene-20	AED 225.036,00
Factura 2967	21-abr-20	AED 167.186,25
Factura 3254	30-nov-20	AED 111.258,00
Factura 3296	23-feb-21	AED 66.675,00
Factura 3359	25-feb-21	AED 200.382,00
Saldo 31 de marzo 2021 moneda origen		AED 329.755,65

Re-expresión

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 62 # 9A - 80 Oficina 817 Edificio Lourdes Center de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 9260801. e-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

TC AED/USD	3,6725
Vr. USD	USD 89.790,51
TC COP/USD	\$ 4.153,91
Saldo Re expresado en COP	\$ 372.981.697,00

ASGC CONSTRUCTION LLC

Valor del contrato	AED 18.384.130,51
VAT 5%	AED 919.206,53
Valor total Incluido VAT	AED 19.303.337,04

Pagos	Fecha pago	
Factura 2102110011	24-feb-21	AED 3.667.634,04
Factura 2103110036	22-mar-21	AED 1.544.266,96
Factura 2103110037	22-mar-21	AED 1.544.266,96

Saldo 31 de marzo 2021 moneda origen	AED 12.547.169,08
---	--------------------------

Re expresión	
TC AED/USD	3,6725
Vr. USD	USD 3.416.519,83
TC COP/USD	\$ 3.747,00
Saldo Re expresado en COP	\$ 12.801.699.803,00

5. RENDIMIENTOS FINANCIEROS

Rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria 256-11017-2 en la cual reposan los recursos aportados por los siguientes Aliados:

- Servicios Nutresa S.A.S
- Friogan S.A
- Asociación de Bananeros de Colombia – Augura
- Agencia Nacional de Minería

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 62 # 9A - 80 Oficina 817 Edificio Lourdes Center de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 9260801. e-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

MES	RENDIMIENTOS FINANCIEROS
DICIEMBRE 2019	26.959,51
ENERO 2020	417.039,00
FEBRERO 2020	762.960,77
MARZO 2020	1.032.823,26
ABRIL 2020	730.120,12
MAYO 2020	607.721,04
JUNIO 2020	431.211,26
JULIO 2020	297.180,26
AGOSTO 2020	239.753,51
SEPTIEMBRE 2020	122.785,79
OCTUBRE 2020	118.969,25
NOVIEMBRE 2020	115.150,73
DICIEMBRE 2020	126.003,41
ENERO 2021	146.347,18
FEBRERO 2021	152.309,74
MARZO 2021	168.236,90
TOTAL	5.495.571,73

Cifras en COP

Cordialmente,



ELKIN JOSE BOTERO
Director de Negocios Especiales
FIDUCOLDEX S.A
Elaboró: Yeferson Cundumi

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 62 # 9A - 80 Oficina 817 Edificio Lourdes Center de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 9260801. e-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."